



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Expte. nº 019/2023

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3455/2022

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA
SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado "*Servicio gratuito de atención telefónica e información sobre recursos de apoyo y asistencia a la maternidad*".

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 019/2023 (A/SER-017834/2022)

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: Prestación de un servicio gratuito de atención telefónica de orientación general y orientación especial en el que a través de una escucha activa, una valoración por el profesional que atiende la llamada y una orientación psicológica a la persona que llama cuando sea necesario, se informe del recurso más adecuado, en función de la demanda planteada, que las diferentes Administraciones Públicas pueden poner a disposición de gestantes y madres con hijos con edades comprendidas entre los 0 y los 3 años de edad, para el apoyo a la maternidad.
 - c) División por lotes: no.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
 - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: Plazo máximo del contrato, incluidas las prórrogas: 24 meses.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento.
 - j) Compra pública innovadora: no

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.



- d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
- Criterios relacionados con los costes: 49 puntos
 - Criterios cualitativos evaluables de forma automática: 51
4. Valor estimado del contrato: 280.620,69 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Base imponible: 127.554,86 euros). IVA (10%) 12.755,49; Importe total: 140.310,35 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional (en su caso): se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: hasta el día 22/09/2022
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
9. Apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
- a) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
 - b) Fecha y hora: A las 11 horas del día 3 de octubre de 2022.
10. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres: sobre número 1 "Documentación Administrativa", sobre número 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".
11. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en las cláusulas 30 y, 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano
13. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No
14. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Si
Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de





Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

15. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: No procede

16. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede

17. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede

18. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

FECHA:

29/08/2022

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 1652/2021, de 15 de julio)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

DESTINATARIOS:

- PERFIL DE CONTRATANTE.

